



ESTADO NO. 013

FECHA PUBLICACIÓN: 26/01/2023

NO.	RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUAD.
1	2022-00666	EJECUTIVO SINGULAR	COMERCIALIZADORA ASICUC S.A.S.	Y.S.P.	<a href="#">DECRETA MEDIDA CAUTELAR</a>	25/01/2023	1
2	2022-00431	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	C.U.Q.G.	<a href="#">AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO</a>	25/01/2023	1
3	2022-00562	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	S.M.V.	<a href="#">AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO</a>	25/01/2023	1
4	2020-00239	DECLARATIVO REIVINDICATORIO	ALBA LUZ PEÑARANDA JÁCOME	A.P.P.	<a href="#">RESUELVE SOLICITUD Y OTRO</a>	25/01/2023	1

DE CONFORMIDAD EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL C.G.P., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA, - HOY 26/01/2023, A LAS 8:00 A.M.

WEIMAR ORLANDO CARVAJAL YARURO  
SECRETARIO

**NOTA:** Las providencias judiciales que poseen Reserva Legal (Medidas cautelares y Acciones Constitucionales) no se publicará en este estado electrónico. Sin embargo, el Apoderado (a) judicial podrá acceder al proveído, dando clic en el respectivo enlace y determinando el correo electrónico personal, al mismo, le llegará el auto. Tener en cuenta que en ocasiones el archivo PDF que contiene la providencia puede llegar a correo no deseado, spam u otros.